FO-M9-P3-02- V04

1.110-23 SADE 2025379344

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2025

Doctor
MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle
E.S.D
director.ejecutivo@fundacionunivalle.org

Asunto: Designación como ejecutor e instancia encargada de adelantar la contratación del apoyo a la supervisión del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025003760003, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Cordial saludo,

Mediante el Acta 046 del 31 de julio de 2025, el Comité Técnico para la Aprobación de Proyectos del Sistema General de Regalías de la Gobernación del Valle del Cauca, aprobó el proyecto de inversión "Implementación de herramientas integrales para el mejoramiento de la eficiencia, productividad, sostenibilidad y competitividad del sector panelero tradicional, desde el enfoque técnico y comercial etapa 1 en el departamento del Valle del Cauca", identificado con código BPIN 2025003760003, financiado con recursos del Sistema General de Regalías de la fuente de financiación Asignación para la Inversión Regional - AIR 60%.

Así mismo se designó la entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar el apoyo a la supervisión, por lo anterior me permito comunicarle que la Fundación Universidad del Valle, identificada con NIT 800.187.151-9, fue designada ejecutora y encargada de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto en mención.

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de herramientas integrales para el mejoramiento de la eficiencia, productividad, sostenibilidad y competitividad del sector panelero tradicional, desde el enfoque técnico y comercial etapa 1 en el departamento del Valle del Cauca
BPIN	2025003760003
SECTOR	Agricultura y Desarrollo Rural
SECTOR APOYO	N/A
FASE	3
VALOR TOTAL	$1.601.944.020
EJECUTOR DESIGNADO	Fundación Universidad del Valle
INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fundación Universidad del Valle
La información de éste proyecto puede ser consultada en la plataforma SUIFP	

Es importante informar que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades y órganos que tratan los artículos 35 y 36 de la Ley2056 de 2020. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación del apoyo a la supervisión, de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley.

Atentamente,

SERGIO NICOLÁS GUZMÁN RICO
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: - Acta de aprobación (Se envía por correo electrónico)
- MGA (Se envía por correo electrónico)
- Carpeta con documentos soportes del proyecto (Se envía por correo electrónico)

Transcribió: Heidy Eliana Díaz Gamboa, Contratista - Apoyo SGR D.A.P.
Archívese en: Derechos de Petición – Solicitudes